

3.- Instar a la Federación Madrileña de Municipios para que promueva la creación de un circuito regional de teatro amateur en la que se reactive la programación de este tipo de espectáculos por parte de las Entidades Locales de la Región."""

DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL APOYO DE LA EDUCACIÓN CONCERTADA COMO GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES RECONOCIDOS EN EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Municipal Ahora Arganda, ruega a la ponente que se pronuncie sobre si la acepta o no.

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" No podemos aceptar la enmienda presentada por Ahora Arganda puesto que lo que plantea es justo lo contrario de lo que se plantea en la moción que presentamos. Debería haber incluido usted un punto más en el que cambiara el título de la moción. A pesar de la polémica que algunos han intentado suscitar con esta moción a través de diferentes grupos de wasap, la finalidad de la misma no es otra que mostrar apoyo por parte de este Plenario a la enseñanza concertada, que les recuerdo es la elegida por 2.244 alumnos y alumnas en nuestro municipio, o mejor dicho por sus padres, y eso sin menoscabo del apoyo que siempre hemos mostrado a la enseñanza pública. Estar a favor de la enseñanza concertada no quiere decir que se esté en contra de la pública ni de la privada. Significa simplemente defender el derecho a la educación y el derecho de los padres a escoger el tipo de educación que quieren para sus hijos tal y como se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Constitución Española. Para situarnos, el sistema de concertación en la enseñanza se estableció en 1985 (gobernando el PSOE), mediante la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación (LODE). Se creó así una doble red de educación sostenida por el estado: centros concertados y centros públicos. El fundamento teórico era universalizar la educación básica en un periodo en el que las necesidades de crecimiento del sistema educativo superaban con creces la capacidad presupuestaria del Estado a la vez que en su título I nos hablaba de la capacidad de los padres y madres para elegir centros docentes para sus hijos, sin necesidad de que sean los que están creados por los poderes públicos, así como la formación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus ideales. Durante el curso escolar 2016-2017 el 67% del alumnado español estuvo escolarizado en centros públicos, el 26% en concertados y el 7% en privados: En la Comunidad de Madrid el porcentaje de alumnado en centros concertados asciende al 30%, 54% en centros públicos y 15% en privados. En Arganda del Rey contamos con dos centros de educación concertada en los que cursan estudios el 24,56% del alumnado ascendiendo el porcentaje de niños y niñas escolarizadas en centros públicos al 75,44%. Estos datos ponen de manifiesto que los centros educativos concertados son complementarios de los públicos y garantizan la existencia de opciones que permiten que las familias y los alumnos puedan ejercer su derecho a la educación y a la libre elección de centro educativo. Una realidad legal y social que se ha visto amenazada por las declaraciones de la ministra de Educación

cuando el pasado mes de julio expuso como prioridades del actual gobierno de España en materia educativa la modificación de la LOMCE para eliminar la demanda social como criterio para la asignación de las plazas concertadas, objetivo que reiteró en el mes de septiembre. Considerar la demanda social, es decir lo que los padres elijan, entre los criterios para programar los puestos escolares ofertados por la Administración en enseñanza pública y concertada es la forma de garantizar que sean ellos los que decidan el tipo de educación que quieren para sus hijos, un derecho que refleja la Constitución. Lo contrario no sería ni más ni menos que dejar que la planificación de la enseñanza dependa de las preferencias del político de turno y no de lo que demanda la sociedad. En Comunidades autónomas como Andalucía y Valencia por ejemplo, gobernadas por PSOE o Podemos se han suprimido plazas concertadas para el curso 2017-2018, 800 plazas en el caso de Andalucía. Pero es que además en septiembre de 2017 el PSOE presentó diferentes proposiciones de ley en el Congreso de los Diputados para reducir las subvenciones a los centros concertados e intentar prohibir los conciertos con centros de educación diferenciada. Tanto el Tribunal Supremo como el Constitucional han avalado el mantenimiento de los centros concertados si existe demanda social y la existencia de la educación diferenciada y su financiación pública. Estas actuaciones y propuestas junto con las declaraciones de la ministra Celáa han generado alarma entre la comunidad educativa y la sociedad en general ya que ni siquiera han sido expuestas y debatidas con los representantes de los centros educativos afectados ni con el resto de partidos que representan a los españoles en las Cortes. Así se deduce que el actual gobierno y los partidos que lo sustentan consideran que es el Estado quien debe deducir que tipo de educación es mejor para los alumnos y alumnas españolas. En base a todo lo expuesto y repito reconociendo que hay mucho que mejorar en materia de educación tanto pública como concertada y privada, y que la defensa de la concertada no está reñida con una apuesta inequívoca por la enseñanza pública, proponemos al Pleno: ACUERDOS: Manifestar el apoyo firme y expreso de este Pleno, como órgano de la máxima representación política de los ciudadanos en el ámbito municipal, a la Educación Concertada como garantía para el desarrollo del derecho fundamental a la libertad de enseñanza y de elección de centro educativo reconocida en la Constitución. Manifestar el rechazo firme y expreso de este Pleno a que se elimine el criterio de demanda social para la asignación de plazas concertadas puesto que supone un ataque directo a la libertad de elección de familias y alumnos. Instar al Gobierno de la Nación a que se comprometa a velar porque el sistema educativo español, tal y como establecen los artículos 9 y 27 de nuestra Carta Magna, garantice el derecho a la educación, el derecho de los padres a escoger que tipo de educación quieren para sus hijos y las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas y reconozca la libertad de enseñanza y de creación de centros docentes - por personas físicas y jurídicas- dentro del respecto a los principios constitucionales. Instar al Gobierno de la Nación a que antes de realizar cambios en el sistema educativo se llegue a un Pacto de Estado en Educación para salvaguardar entre todos los representantes de los españoles el derecho fundamental a la educación en libertad. Dar traslado del presente acuerdo a los centros educativos concertados de nuestro municipio, a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y a la Ministra de Educación. Dar traslado de estos acuerdos al Consejo Escolar Municipal de Arganda del Rey. """"

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, Sr. Moya García, interviene diciendo que comparten con Ahora Arganda la enmienda a la totalidad porque creen en la educación pública y de calidad, la educación concertada no es de libre elección porque cuando no se tiene dinero no se puede elegir, de ahí la apuesta por la educación pública, en nuestro municipio la Comunidad de Madrid no hace una apuesta por la pública como se demuestra al haber tenido que invertir estos Ayuntamientos en diferentes centros educativos sin ser su competencia y no haber gastado 100 millones de euros para la educación pública, a los centros concertados se les apoya con suelo público y facilidades para que ofrezcan sus servicios, la privada no es lo suficientemente rentable y se paga con dinero público, creen que las oportunidades se hacen desde la igualdad de lo público no desde la desigualdad del que tiene o no tiene dinero, esa es la gran diferencia entre poder estudiar o no, su grupo apuesta por lo público y por el artículo 27 de la Constitución porque es un derecho fundamental, creen que este municipio se merece un instituto ya.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Efectivamente Ahora Arganda ha presentado una enmienda a la totalidad a la moción del PP en la que proponemos sustituir sus acuerdos por estos otros más acordes con lo que debemos entender por libertad en el ámbito educativo, con el derecho a la educación gratuita y pública y con las necesidades educativas de Arganda del Rey. Nuestra enmienda consta de los siguientes acuerdos para los cuales pedimos el voto del plenario: 1º.- Manifestar el apoyo firme y expreso de este pleno al artículo 27.1 de la Constitución Española donde se señala: "Se reconoce la libertad de enseñanza", siendo la libertad el derecho del alumnado a la no discriminación por cualquier razón, respetar la conciencia y libertad del educando y defender la libertad de cátedra del profesor. No pudiéndose entender la libertad entre público y concertado sin tener en cuenta el artículo 27.4 que garantiza que: "la enseñanza básica es obligatoria y GRATUITA". 2º.- Manifestar el apoyo firme y expreso de este Pleno al Artículo 27.5 de la Constitución Española, que expresa que: "los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes", siendo la creación de centros inherente a la Educación Pública y al Estado.

3º.- Manifestar la condena firme y expresa de este Pleno al concepto de "demanda social" de la LOMCE, dado que en base la Constitución Española el concierto no depende ni de la creación de centros ni de la demanda, sino de la planificación de los recursos públicos. En ningún caso depende de una lógica de mercado, y la escuela concertada debe ser subsidiaria de la pública. Al igual que los centros privados concertados católicos que incumplen el principio de laicidad recogido también en el artículo 27 de la Constitución Española. 4º.- Dar traslado al Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, señor Van Grieken, y al Presidente de la Comunidad de Madrid, señor Garrido, de las urgentes necesidades en Arganda del Rey de: • Construir el IES público, bilingüe, con FP y con garantía de atención a la diversidad que tanto necesita Arganda del Rey. • Por el mal estado y antigüedad de las instalaciones, así como por la falta de profesorado, destinar más recursos humanos y materiales a los centros de educación pública de gestión pública que existen en

Arganda del Rey, hasta los estándares europeos del 7%. • Destinar más recursos humanos y materiales a fin de garantizar la atención a la diversidad en todas las aulas. • Sancionar a aquellos centros educativos privados-concertados que cobren cuotas mensuales de forma obligatoria. 5º.- Dar a la ESCUELA PÚBLICA los suficientes recursos para que pueda ofertar igual que la privada subvencionada y no como ahora que ese DERECHO está restringido. Ésa sería la única manera de ofrecer realmente una libertad de elección (la que tanto proclama el PP). 6º.- Exigir al Ayuntamiento de Arganda que no vuelvan a repetirse episodios de cesión de suelo municipal público para centros educativos privados concertados, porque el DINERO PÚBLICO tiene que ser para la ESCUELA PÚBLICA.

7º - Dar traslado del presente acuerdo a la Federación de Municipios de Madrid, a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, del Congreso de las Diputadas y Diputados, a la Ministra de Educación y a la Plataforma por la Educación Pública, Coordinadora de AMPAS y Consejo Escolar Municipal de Arganda del Rey. Ayer sabíamos a través de la Plataforma por la Defensa de Centros Educativos Públicos de Calidad en Madrid que el Gobierno del PP en la Comunidad de Madrid entre 2007 y 2017 ha dejado de gastar un 10% del presupuesto destinado a la construcción de centros educativos públicos. Es decir, que ha guardado en el cajón o vete tú a saber dónde, unos 100 millones que debían haber servido para que las familias madrileñas tuvieran centros públicos suficientes y de calidad donde escolarizar a sus hijos e hijas, por ejemplo en Arganda del Rey, ciudad en la que seguimos esperando que construyan el IES público que tanto necesita Arganda y donde seguimos padeciendo la tomadura de pelo anual con la que se descuelga el PP, con el acuerdo de su socio Cs, para que en vez de destinar los 4 millones que se necesitarían para el IES, aparezca la ridícula cifra este año de 700.000 euros en el presupuesto 2019. Señores y señoras de Cs, por favor, hagan su tarea de oposición en la Asamblea de Madrid. También sabemos que ya van más de 1.000 millones dedicados a la educación concertada en la Comunidad de Madrid por obra y gracia del PP. Y Sra. Morales, aunque ustedes hayan impulsado una medida en la franja de edad de 0 a 3 años, acuérdesese de que Cs también ha estado apoyando durante toda la legislatura la supuesta rebaja a las Escuelas Infantiles y Casas de Niñas y Niños, que luego no era tal rebaja porque lo que hacía el gobierno del PP era minorar su aportación a los convenios que firmaba con los ayuntamientos y al final ese dinero acababa saliendo "de las familias", de todas, de las que llevan a los/as niños/as y de las que no los llevan. Igualmente, señoras y señores de Cs, sean coherentes y no sigan defendiendo ese paupérrimo salario mínimo interprofesional (SMI), que también defiende el PP, porque al apoyar de manera encubierta la concertada, desconocemos cómo piensan que esas familias van a pagar esa educación, ni siquiera cómo van a garantizar su seguridad alimentaria o habitacional. Porque vamos a hablar de otro cobro indecoroso o más bien ilegal que se está permitiendo en la Comunidad de Madrid por obra y gracia del PP, que es la tasa que exigen los colegios concertados a las familias. Hay un Informe suficientemente ilustrativo de la FAPA Giner de los Ríos que habla de cuotas que van de los 157€ mensuales a los 201,80€. Y de voluntariedad en el pago, parece ser que nada, porque lo que sucede es que los/as niños/as y los/as adolescentes acaban segregados de las actividades del centro que sus familias no pueden pagar. Eso es ilegal, no está permitido por nuestro ordenamiento jurídico, y supone, ahí sí, un grave impedimento para que las familias ejerzan esa libertad de elección que ustedes preconizan tanto. Además de abandonar ese tipo de copagos,

hay que recordar al gobierno de la Comunidad de Madrid que otra forma de promocionar la educación concertada ha sido regalando o cuasi-regalando terrenos públicos y de eso sabemos mucho en Arganda. Pregunten también al señor Granados al que se ha visto paseando demasiado por aquí. La Comunidad de Madrid está muy por debajo de la media de escolarización en la escuela pública a nivel nacional. En Arganda entorno al 20% del alumnado de diferentes franjas de edad está escolarizado en la concertada. Esta situación ha sido posible, entre otras cosas, por esos regalitos que en otras legislaturas iban a parar a promotores privados. Para terminar, en vez de traer esta moción y de hacer teatrillos faltando al respecto a las plataformas en defensa de la educación pública, mejor hablen con los suyos en la Asamblea de Madrid para que dejen de ralentizar obras en la pública, para que construyan ya el IES público que necesita Arganda y para que dejen de cerrar aulas - incluso de atención a niños/as con TEA como pasó en el Galdós en Madrid-, y no privaticen la orientación que es lo último que se han inventado para engordar los conciertos en la Comunidad de Madrid."""

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a la Sra. Cuéllar Espejo que ha sobrepasado el tiempo estipulado para intervenir, la ruega que se ciña a dicho tiempo.

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Desde Ciudadanos apostamos por un sistema educativo donde la escuela pública, bajo los principios de Igualdad, gratuidad y universalidad, garantice el derecho a una educación obligatoria y de calidad para todos los menores, independientemente de su situación económica. Para nuestra formación, la educación pública es un pilar fundamental para garantizar la equidad dentro de nuestra sociedad. Actualmente, el panorama del sistema público de educación es más deficiente. Por ello, nuestra formación considera que hay que aumentar y priorizar el gasto en esta materia para revertir la situación actual. Tanto en materia de eficiencia como de equidad necesita reformarse y abordarse de la mejor manera posible para volver a ofrecer una calidad e innovación propias de una potencia Europea. Asimismo, nuestra formación ampara la libertad de los padres en la elección de centro. Por ello defendemos la existencia de centros educativos sostenidos con fondos públicos. Entendemos la escuela concertada como un garante de la libertad de enseñanza, la diversidad y la pluralidad del sistema educativo. Derecho por otro lado que está reconocido en nuestra carta magna, en su artículo 27 y, por ende, se ha de dar cumplimiento al mandato constitucional. Debemos seguir trabajando por una educación de calidad, con los mejores recursos posibles, en lugar de utilizar un canal único que no hará más que frenar el avance y colapsar la libertad de enseñanza. Estamos de acuerdo con las medidas que plantea la iniciativa, pero tenemos que reprocharles al PP y al PSOE su inmovilismo durante las últimas negociaciones para alcanzar un pacto educativo nacional. Es una necesidad urgente impulsar un pacto nacional por la educación que cuente con el consenso, que vaya más allá de la cuestión de la concertada sí o no, entre las fuerzas políticas, comunidad educativa y de los colectivos sociales. Este acuerdo debe tener en cuenta a las próximas generaciones, que en los intereses de los partidos políticos. Apostamos porque la educación sea una herramienta eficaz para la igualdad de oportunidades."""

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y Otros Núcleos Periféricos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Miren señores y señoras del Partido Popular, nos sorprende, nos disgusta y nos enfada lo que pretenden con la presentación de esta moción. En su exposición de motivos hablan de la Constitución y le debo recordar que, por supuesto, desde el Equipo de Gobierno respetamos y asumimos los dos principios de igualdad y libertad que recoge la Carta Magna. Una Constitución que tratan de utilizar para excusar el término de "demanda social" que solo aparece en la LOMCE. Una LOMCE que en el Congreso de los Diputados solo fue apoyada por los votos del Partido Popular. ¿Y hablan ustedes de prejuicios ideológicos? ¿hablan ustedes de libertad de elección cuando los centros públicos se encuentran por encima de ratio en gran parte de los cursos en nuestro municipio? ¿hablan ustedes de atacar, cuando es la propia Consejería de Educación quien obliga por escrito a escolarizar a niños por encima de ratio? Hablan de salvaguardar entre los representantes de los españoles el derecho fundamental a la educación en libertad, ¿acaso les parece que el hecho de que el Gobierno de España someta a consulta pública un anteproyecto de modificación de la actual Ley de Educación a todos los ciudadanos, va en contra de ese derecho fundamental a la educación en libertad?. Miren este Equipo de Gobierno no pone en cuestión el derecho a la creación de centros privados distintos de los públicos, ni el derecho de las familias que quieran para sus hijos escuelas distintas de la escuela pública. Lo que sí ponemos en cuestión es que traten de utilizar a las familias con motivos partidistas e ideológicos, creando una alarma donde no la hay. Por el contrario donde sí se produce alarma social es cuando la Comunidad de Madrid del Partido Popular dota a los centros bilingües concertados de una partida extra que financia el material utilizado en clase, mientras que para los centros públicos bilingües no hay ninguna partida extra. Alarma social es que en los últimos diez años del Gobierno del Partido Popular de nuestra comunidad, en los colegios e institutos públicos se hayan abierto solo 50 nuevas aulas frente a las 218 en la concertada. Donde sí hay alarma social es en nuestro municipio cuando se conoce que el Gobierno del Partido Popular gastará más de 11 millones de euros en cuatro años, para pagar a los orientadores de los colegios concertados mientras los trabajadores de los equipos de orientación pedagógica educativos públicos denuncian los escasos recursos personales para atender adecuadamente a los niños y niñas, hecho que en palabras de la FAPA Giner de los Ríos supone un agravio comparativo con los alumnos de los centros públicos ¿o es que acaso los Sres. del Partido Popular consideran que se debe ignorar a las asociaciones de Padres y Madres? De verdad Sres. del Partido Popular tienen la desfachatez de traer esta moción cuando el gobierno de la Comunidad de Madrid, tan solo pretende invertir 700.000€ para construir el instituto público en Arganda, tan necesario. Miren ocúpense de lo que es verdaderamente importante para nuestros vecinos y vecinas y dejen a un lado la ideología.""

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que estar a favor de la enseñanza concertada no es estar en contra de la pública, el Partido Socialista fue quien creó el concierto educativo en 1.985, sustentada con menos del 50% por fondos públicos, los tres modelos de enseñanza pueden convivir en un país democrático; al Sr. Moya García le dice que el artículo 27 de la Constitución

habla de la libertad de educación y lo puede interpretar como quiera, la parece populista decir que no se puede decidir cuando no se tiene dinero; a la Sra. Cuéllar Espejo la dice que siempre ha estado en contra de cualquier tipo de corrupción, no ha faltado al respeto a la plataforma de Padres y Madres por la educación pública, de la que forman parte y de la que no se van a ir; coincide con la Sra. Morales Fernández en que hay muchas deficiencias en los centros públicos, la enseñanza concertada da la opción de que no se masifiquen los centros públicos, defiende los tres modelos de enseñanza siempre que sea de calidad.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que los centros concertados se financian al 100% con fondos públicos, mediante una maniobra que demuestra falta de igualdad, los centros concertados establecen unas cuotas suplementarias para financiar actividades que están fuera del concierto, susceptibles de estar en controversia con padres, comunidad educativa y centros, el respeto por la educación pública se demuestra no permitiendo que se superen los ratios, invirtiendo en los centros públicos, estar a favor de la enseñanza concertada no salva a la enseñanza pública, hay familias que por razones ideológicas, de sentir de vida o económica han elegido la enseñanza pública a las que hay que respetar y arreglarles el estado de los centros, si la propuesta hubiera sido manifestar el apoyo a todos los centros sustentados con fondos públicos la hubieran apoyado, en este municipio hay un 25% de alumnado en centros concertados y un 75% en centros públicos.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

Primero.- Por **mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y trece votos en contra: nueve del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, **rechazar** la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Arganda.

Segundo.- Por **mayoría** con trece votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, y doce votos en contra: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Popular, que literalmente dice:

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Tanto la Declaración Universal de los Derechos Humanos como la Constitución Española reconocen como derechos fundamentales el derecho a la educación y el derecho de los padres a escoger qué tipo de educación quieren para sus hijos.

Además, nuestra Carta Magna en sus artículos 9 y 27:

. Establece que los poderes públicos deben: - Promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. - Y garantizar el derecho de todos a la educación así como el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

. Y reconoce la libertad de enseñanza y de creación de centros docentes - por personas físicas y jurídicas- dentro del respecto a los principios constitucionales.

En España durante las últimas décadas el desarrollo de estos derechos y libertades se ha concretado en la existencia, dentro de nuestro sistema educativo, de centros públicos, concertados y privados que han permitido a las familias y a los alumnos españoles ejercer su derecho fundamental a escoger aquella educación que mejor se adapte a sus creencias, necesidades y expectativas formativas y de estilo de vida.

Durante el curso escolar 2016-2017 el 67% de los alumnos españoles estuvieron escolarizados en centros públicos, el 26% en centros concertados y el 7% en centros privados.

En la Comunidad de Madrid durante el pasado curso escolar el 54% de los alumnos estuvieron escolarizados en centros públicos, el 30% en concertados y el 15% en privados mientras que en nuestro municipio los porcentajes ascienden al 75,44% en centros públicos y el 24, 56% en centros concertados respectivamente.

Unos datos que ponen de manifiesto que los centros educativos concertados y privados son complementarios de los públicos y garantizan que las familias y los alumnos puedan ejercer plenamente su derecho a la educación y a la libre elección de centro educativo consagrados en nuestra Constitución.

Frente a esta realidad legal y social, la Ministra de Educación en su comparecencia el pasado 11 de Julio en el Congreso de los Diputados, expuso como prioridades del actual gobierno de España en materia educativa la modificación de la LOMCE para eliminar la demanda social como criterio para la asignación de plazas concertadas -un objetivo que reiteró el pasado 4 de Septiembre.

No es la primera vez que el Partido Socialista ataca a la educación concertada y a aquellos centros que, con su oferta formativa y pedagógica, permiten a los padres elegir la educación que, de acuerdo a sus principios y valores, consideran más adecuada para su hijos.

Así el gobierno socialista de Andalucía suprimió más de 800 plazas concertada para el curso 2017-2018 y el PSOE, además de recurrir varios artículos de la LOMCE ante el Tribunal Constitucional, presentó -en Septiembre de 2017- diversas proposiciones de ley en el Congreso de los Diputados para reducir las subvenciones a los centros concertados e intentar prohibir los conciertos con centros de educación diferenciada.

Frente a estas actuaciones, los más altos tribunales de nuestro país, el Supremo y el Constitucional, han avalado el mantenimiento de los centros concertados si hay demanda social así como la existencia de la educación diferenciada y su financiación pública.

Estas actuaciones y propuestas junto con las recientes declaraciones de la Ministra de Educación, han alarmado a la comunidad educativa y a la sociedad en general porque no habían sido debatidas ni con los representantes de los centros educativos afectados ni con el resto de partidos que representan a los españoles en las Cortes y porque ponen en evidencia que el actual Gobierno de la Nación, y el partido que lo sustenta, consideran que es el Estado quién debe decidir qué tipo de educación es mejor para los alumnos españoles.

Una decisión que toman, por lo que se desprende de sus declaraciones, en base a prejuicios ideológicos y sin tener en cuenta el derecho fundamental a la libertad de enseñanza reconocida en la Constitución.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y siendo conscientes de que en Arganda del Rey 2.244 alumnos cursas sus estudios en alguno de los dos centros concertados cuya

oferta educativa goza de un gran prestigio, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Ayuntamiento de Arganda del Rey la siguiente propuesta de los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Manifiestar el apoyo firme y expreso de este Pleno, como órgano de la máxima representación política de los ciudadanos en el ámbito municipal, a la Educación Concertada como garantía para el desarrollo del derecho fundamental a la libertad de enseñanza y de elección de centro educativo reconocida en la Constitución.
- 2.- Manifiestar el rechazo firme y expreso de este Pleno a que se elimine el criterio de demanda social para la asignación de plazas concertadas puesto que supone un ataque directo a la libertad de elección de familias y alumnos.
- 3.- Instar al Gobierno de la Nación a que se comprometa a velar porque el sistema educativo español, tal y como establecen los artículos 9 y 27 de nuestra Carta Magna, . Garantice el derecho a la educación, el derecho de los padres a escoger qué tipo de educación quieren para sus hijos y las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas.
. Y reconozca la libertad de enseñanza y de creación de centros docentes - por personas físicas y jurídicas- dentro del respecto a los principios constitucionales.
- 4.- Instar al Gobierno de la Nación a que antes de realizar cambios en el sistema educativo se llegue a un Pacto de Estado en Educación para salvaguardar entre todos los representantes de los españoles el derecho fundamental a la educación en libertad.
- 5.- Dar traslado del presente acuerdo a los centros educativos concertados de nuestro municipio, a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y a la Ministra de Educación.
- 6.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo Escolar Municipal de Arganda del Rey."""

En este momento de la sesión, siendo las catorce horas se procede a realizar un receso en la misma, que se reanuda siendo las dieciséis y cinco minutos.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los veinticinco concejales/as que componen la Corporación, **aprobar** la urgencia de la Declaración Institucional sobre el XXIV Aniversario de la Convención de los Derechos del Niño y la Niña pasándose, como consecuencia de ello, al debate del fondo del asunto.

ASUNTO URGENTE ÚNICO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL XXIX ANIVERSARIO DE LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a la lectura íntegra de la declaración de referencia.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal, **aprobar** la siguiente declaración institucional: